

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 1/03, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2003.**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Juan López Almela.
- D<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Salvador A. Fernández Rosaura.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D<sup>a</sup> Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D<sup>a</sup> Águeda Guillamón Ferrer.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D<sup>a</sup> Miriam Sayed Sancho.

Del Grupo I.U.:

- D. Juan A. Cervantes García.

**AUSENTES:**

- D. Manuel M. Sánchez Cervantes.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta de enero de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco José Fernández Reina, por ausencia de la localidad del titular y previa Resolución al respecto, los Concejales detallados al margen.

Justifica su ausencia el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 28/11/02 Y 17/12/02.
- 2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "LLANO DEL BARCO".
- 4.- RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL "PAGO DEL

- BARRANCO”.
- 5.- PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DEL SR. ALCALDE COMO PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA.
  - 6.- PROPUESTA DE CESIÓN DE PARCELA AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA.
  - 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- - -  
-

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 28/11/02 Y 17/12/02.**

De acuerdo lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 11/02 y 12/02, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 28 de noviembre y 17 de diciembre de 2002, respectivamente.

Solicita la palabra el Concejal Delegado de Hacienda D. Brígido F. Palazón Garrido para la hacer la observación de que en la Acta nº 12/02, página 1 reverso, párrafo 1º, donde dice “... *más de 2.600 millones de pesetas* ...”, debe decir “... *más de 2.300 millones de pesetas* ...”

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación las citadas Actas, que, con la observación formulada, resultan aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

## **2.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el **26 de noviembre al 31 de diciembre de 2002**, que comprenden los números **1.017 al 1.134 (ambos inclusive)**, y desde el **1 al 27 de enero de 2003**, que comprenden los números **1 al 64 (ambos inclusive)**, y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del I.V.T.M. y entrada de vehículos.
- Baja titularidad entrada de vehículos.
- Cambio de titularidad Entrada de Vehículos y parcelas Cementerio Municipal.
- Devolución de cantidades correspondientes al I.V.T.M.
- Liquidaciones por ocupación de vía pública con material de construcción.
- Autorización ocupación mesas y sillas en la vía pública.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Concesión para colocación de placas de vado permanente.
- Delegación funciones del Sr. Alcalde por ausencia.
- Concesión anticipos reintegrables.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Requerimiento a distintos propietarios para limpieza y vallado de solares.
- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Consejos Escolares.
- Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA-4 Residencial.
- Aprobación definitiva del expediente de declaración de innecesariedad de reparcelación y de los proyectos de obra civil e instalaciones de la UA-10 Residencial.
- Nombramiento de distintos funcionarios (Oferta de Empleo Público 2002).

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL “LLANO DEL BARCO”.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2003.

En el expediente constan dos alegaciones, formuladas en el periodo de información pública establecido tras su aprobación inicial, que se realizó por Decreto de la Alcaldía de 16 de mayo de 2002.

Dichas alegaciones fueron formuladas por D. Antonio Martínez Gómez, mediante escrito núm. R.G.E. 3.241 y fecha 2 de agosto de 2002, y por D. Eduardo Manresa García, con núm. R.G.E. 3.284 y fecha 6 de agosto de 2002.

Las citadas alegaciones han sido informadas por el técnico redactor del proyecto, D. José Gómez Sánchez, cuyo informe figura registrado con núm. R.G.E. 4.237 y fecha 7 de octubre de 2002.

Dichos informes, que fueron examinados por la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de octubre de 2002, copiados literalmente, dicen:

*“Tras estudiar las alegaciones presentadas por **D. Antonio Martínez Gómez**, con DNI. 22.466.857, considera oportuno hacer las siguiente precisiones:*

*1. Las Normas Subsidiarias de Archena clasifican como SUELO URBANIZABLE TIPO I el sector denominado “Llano del Barco” estableciendo tanto su delimitación, como las condiciones urbanísticas relativas a **aprovechamiento global (0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) y densidad de viviendas (40 viviendas/hectárea)**, por tanto:*

*No es posible, sin modificación puntual de las NN.SS., incrementar la edificabilidad global, ni modificar la delimitación, ya que el Plan Parcial debe regirse por la Normativa de Rango superior, en este caso las Normas Subsidiarias de Archena.*

*En cuanto a la densidad de viviendas el Plan Parcial no establece el nº máximo de viviendas, se limita a indicar el nº previsto de viviendas (223) en función de los condicionantes sobre dimensiones de parcelas fijados en las Normas Subsidiarias (parcela mínima 105 m<sup>2</sup>, Frente mínimo de parcela 6 m, Fondo mínimo de parcela 10 m, Fondo máximo edificable 15 m), y de la tipología de viviendas unifamiliar de dos plantas propia de la zona. No obstante al ser la parcelación orientativa, la agregación de las parcelas indicativas de la zonificación del Plan Parcial, para la construcción de edificios plurifamiliares, podría aumentar el nº de viviendas con las limitaciones de 40 viviendas/hectárea, reduciendo en este caso la superficie edificable por vivienda.*

*2. El equipo redactor ha mantenido numerosas reuniones con los responsables políticos y técnicos del Excmo. Ayuntamiento, planteando distintas alternativas y consensuando la zonificación definitiva, tras numerosa consulta a los técnicos de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, con el fin de conseguir el máximo aprovechamiento posible dentro de la legalidad vigente. La zonificación final del Plan Parcial es la que ofrece un mayor aprovechamiento (Superficie de Solares) de todas las alternativas planteadas.*

*3. De cualquier forma el aumento de la edificabilidad global supondría un incremento de las reservas para equipamientos del 10 % al 15 %, al pasar a residencial de media densidad y por tanto una disminución del suelo residencial zonificado, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 99 y 106 de la Ley del Suelo 1/2001 de la Región de Murcia.*

*4. La Ley del Suelo de la Región de Murcia establece en su artículo 106 la*

*reserva de terrenos para parques, jardines y zonas de recreo de uso y dominio público en un mínimo del 10 % de la superficie total ordenada la reserva para equipamientos de uso y dominio público en sectores residenciales de baja densidad (0,25 a 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> inclusive; art. 99). La cesión aprovechamiento lucrativo al Excmo. Ayuntamiento será como mínimo del 10 % (Art. 106 d).*

*5. Evidentemente la topografía del sector implica un movimiento de tierras importante y obligatoria la reposición de los servicios existentes, con lo cual es probable que la repercusión económica sea mayor que en otros sectores, pero estas circunstancias no son modificables, como tampoco podemos entrar en consideraciones sobre el mercado de suelo.*

*6. El Plan Parcial considera las propiedades de D. Eduardo Manresa, Hnos. Guillén y la construcción de madera existente, quedando estas incluidas dentro del suelo residencial o comercial según el caso, siendo el Proyecto de Reparcelación el que deberá tener en cuenta estas circunstancias de acuerdo con la legalidad vigente (justo reparto de cargas y beneficios).*

**Conclusión:** *El aumento de edificabilidad global no mejoraría el aprovechamiento privado del polígono, salvo modificación de la tipología edificatoria. La densidad de viviendas máxima se sigue manteniendo en 40 viviendas/hectárea, aunque no es posible alcanzarla con la característica de vivienda unifamiliar en dos plantas. Las propiedades con edificación consolidada no tienen porqué gravar necesariamente al resto de propietarios del polígono.”*

- - -

**“Tras estudiar las alegaciones presentadas por D. Eduardo Manresa García, con DNI 22.401.135, considera oportuno hacer las siguientes precisiones:**

*1.- Los Terrenos Propiedad de D. Eduardo Manresa están incluidos en la delimitación del Sector Urbanizable Residencial “Llano del Barco” por lo que no es posible excluirlos del Plan Parcial, sin una Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Archena que no corresponde al autor de este proyecto.*

*2.- Las construcciones e instalaciones deberán ser indemnizadas y consideradas en los gastos de urbanización al contar con la preceptiva licencia, ya que la adjudicación de suelo residencial que le correspondería sería inferior a la parcela originaria. En el caso de los terrenos edificados conforme al planeamiento estos pueden no ser objeto de adjudicación, conservándose las propiedades originarias, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan (art. 175 h de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia).*

*3.- De los planos se puede deducir que la vivienda de D. Eduardo Manresa se encuentra fuera de delimitación, no así el taller artesano, por lo que la adjudicación de suelo residencial a su favor debería hacerse anexa a la propia vivienda, de forma que el acceso al taller se produzca por su misma propiedad, aunque esta cuestión es propia del Proyecto de Reparcelación.*

*4.- La parcela total propiedad de D. Eduardo Manresa deducida de la medición facilitada por el Excmo. Ayuntamiento de Archena es de 721,71 m<sup>2</sup>, la parcela de 319,63 no solo incluye la zona norte aludida en la alegación, también incluye la zona oeste incluida en el vial. Las diferencias en mediciones deberán ser aclaradas, en el correspondiente Proyecto de Reparcelación, ya que el Plan Parcial redactado es exclusivamente un instrumento de ordenación del suelo”.*

Constan asimismo en el expediente el informe de Secretaría de fecha 20 de enero y el del Arquitecto Municipal de 24 de enero de 2003.

El expediente completo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 27 de enero de 2003.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo Urbanístico D. Francisco J. Fernández Reina, quien indica que, una vez agotados los plazos que conllevan la aprobación inicial del Plan Parcial, se trae a Pleno la aprobación definitiva del mismo. Recuerda que ya ha pasado por Comisión Informativa de Urbanismo en varias ocasiones y que es conocido por todos.

No promoviéndose debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus 16 miembros presentes de los 17 que componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones interpuestas por D. Antonio Martínez Gómez, con D.N.I. 22.466.857 y domicilio en Avda. Ciudad de México nº 46 de Archena, presentada el 2 de agosto de 2002 con núm. R.G.E. 3.241, y por D. Eduardo Manresa García, con D.N.I. 22.401.135 y domicilio en Avda. Ciudad de México nº 54 de Archena, presentada el 6 de agosto de 2002 con núm. R.G.E. 3.284, en base a los informes técnicos del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Gómez Sánchez que hace suyos este Pleno, que han quedado transcritos y que sirven de motivación a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial “Llano del Barco”,

debiendo dar traslado del Plan Parcial aprobado y copia del expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y a la Dirección General de Carreteras, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

#### **4.- RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL “PAGO DEL BARRANCO”.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2003.

Contra la aprobación definitiva del Plan Parcial “Pago del Barranco”, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de mayo de 2002, se ha interpuesto Recurso de Reposición por D. Jesús Buendía Moreno, con D.N.I. 74.251.825 y domicilio en C/ Carmen nº 26 de Archena. Dicho recurso se registró el 6 de septiembre de 2002, con núm. R.G.E. 3.725.

Asimismo, se ha interpuesto Recurso de Reposición por D. Onofre Garrido Solana, con D.N.I. 22.268.814 y domicilio en Avda. del Carril nº 41 de Archena, y otros. El recurso figura con núm. R.G.E. 3.715 y fecha 5 de septiembre de 2002.

Dichos recursos son informados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Enrique Pérez González, y cuyos informes, respectivamente y copiados literalmente, dicen:

Informe de fecha 10.10.02 sobre las alegaciones de D. Jesús Buendía Moreno:

- 1) *“Los terrenos que figuran en el sector del Plan Parcial ya figuraban en el Plan General aprobado por el Ayuntamiento, como suelo urbanizable, debiendo de haberse realizado la alegación al Plan General, ya que el Plan Parcial es un instrumento de desarrollo del Plan General.*
- 2) *El desarrollo del Plan General lleva consigo la transformación del terreno en usos distintos a los actuales.*
- 3) *No tiene nada que ver la ejecución de un Plan de Modernización de regadíos con el desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana.*
- 4) *No tiene nada que ver el Desarrollo Turístico del Valle de Ricote con el desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana.*
- 5) *Los planes que se están desarrollando en la actualidad cubren las necesidades de suelo de la población de Archena, y su desarrollo obedece al crecimiento de la población en todos sus aspectos.*

- 6) *Los viales tienen las dimensiones mínimas que obliga la vigente Ley del Suelo, así como el porcentaje de equipamientos y las zonas verdes.*
- 7) *El porcentaje de cesiones es el resultado de la aplicación de los ratios que figuran en la vigente Ley del Suelo para zonas verdes, equipamientos y zonas de aparcamiento de vehículos.*
- 8) *No existe agravio con otros sectores pendientes de desarrollar, con otros sectores pendientes de desarrollo con un Plan Especial de Reforma Interior.*
- 9) *El Ayuntamiento entra en la reparcelación con el mínimo del 10% del aprovechamiento que le fina la Ley del Suelo, y las propiedades que posea en el mismo.*
- 10) *Lógicamente al cambiar el tipo de suelo cambiará el tipo de contribución del suelo, ya que la valoración del mismo es superior.*
- 11) *El porcentaje de cesiones es proporcional en todo el sector, quedándose la inmensa mayoría de propietarios del terreno con parcela, a tal fin el Plan parcial fijo una parcela mínima de pequeñas dimensiones.*
- 12) *La propuesta de realizar calles aprovechando el trazado de los caminos de 6,00 metros de anchura es técnicamente inviable y además sería imposible su adaptación a la vigente Ley del Suelo”.*

\*\*\*\*\*

Informe de fecha 24.01.03 sobre las alegaciones de D. Onofre Garrido Solana y Otros:

- 1) *“Indica que el 10% se lo queda el Ayuntamiento, y después de las cesiones, a los propietarios les queda solamente un 36%.*

*Respuesta: El aprovechamiento lucrativo del plan parcial es de un 40,26, porcentaje habitual de aprovechamiento en planes parciales residenciales, sobre este porcentaje el Ayuntamiento participa en un 10% conforme a la vigente Ley del Suelo.*

- 2) *Indican que pueden haber un número de vecinos mayor del que realmente puede ser.*

*Respuesta: Los propietarios de los terrenos han sido localizados en su inmensa mayoría, del orden del 98%.*

- 3) *Indican que los cálculos de zonas verdes, escolares, etc. Se realiza según el número de habitantes.*

*Respuesta: Los porcentajes de cesiones en zonas verdes y equipamientos se realizan conforme a lo indicado en la vigente Ley del Suelo, que no tiene*

*en cuenta el número de habitantes.*

*4) Indican que se dejará una zona linderera de la que se beneficiarán los constructores.*

*Respuesta: Los viales son necesarios para la disposición del aparcamientos en superficie. Además resultan indicados en el Plan General de Archena.*

*5) Indican que el Ayuntamiento intenta aprovecharse de los caminos.*

*Respuesta: Los caminos serán adjudicados a sus propietarios.*

*6) indican que el aprovechamiento escolar debe estar en el lado norte.*

*Respuesta: El equipamiento escolar estaba en el lado norte y se cambió a instancias de los vecinos”.*

Explica el Sr. Fernández Reina que el Plan Parcial “Pago del Barranco” fue aprobado inicialmente y que durante el periodo de exposición pública se presentaron las dos alegaciones reseñadas, cuyos argumentos en realidad no afectan a lo que es el Plan Parcial como tal y así se ha informado por el técnico redactor y por los técnicos municipales.

En un primer turno de debate, el portavoz del Grupo Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual indica que van a mantener la misma postura que en Plenos anteriores porque consideran que hay un error de concepción, si bien argumenta que no quiere entrar a debatir sobre el asunto porque son temas muy particulares.

Por el Grupo I.U., su portavoz D. Juan A. Cervantes García dice que no quiere entrar en el tema pero que desconoce si se ha corregido el error sobre la existencia de un camino que cruza por allí y al que no se le había dado ningún tratamiento. En principio, dice, se va a abstener.

Contesta el Sr. Fernández Reina diciendo que el tema del camino aludido está solucionado y que se trataba de un error de observación de los recurrentes sobre el planeamiento.

Sigue diciendo que tras la resolución de las alegaciones se pedirá al técnico redactor el proyecto refundido total para los trámites de la aprobación definitiva y su traslado a la Comunidad Autónoma.

Finaliza reiterando que los argumentos esgrimidos en las alegaciones presentadas son un tanto peregrinos y que en todo caso se deberían haber presentado antes de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y de la delimitación del Plan Parcial.

Concluido el debate, con los votos a favor del Grupo Popular (9), el voto en contra del Grupo Socialista (6) y la abstención del Grupo I.U. (1), ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar los Recursos de Reposición interpuestos por D. Jesús Buendía Moreno, con D.N.I. 74.251.825 y domicilio en C/ Carmen nº 26 de Archena, y por D. Onofre Garrido Solana, con D.N.I. 22.268.814 y domicilio en Avda. del Carril nº 41 de Archena, y otros, en base a los informes del técnico redactor D. José Enrique Pérez González, que han quedado transcritos y que sirven de motivación a este acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados.

## **5.- PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DEL SR. ALCALDE COMO PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Deportes al Pleno, que literalmente copiada, dice:

### **“PROPUESTA AL PLENO:**

*Con fecha 16 de octubre de 2002, se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Archena para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada, incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas. A tal fin ambas partes acordaron crear un Consorcio como instrumento de organización y gestión.*

*A dicho Convenio se incorporaban los Estatutos del Consorcio, en cuyo artículo 8-4, se indica que el Presidente del Consorcio será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y presidirá también la Comisión de Gobierno.*

*Por ello al Pleno propongo:*

**PRIMERO:** *Nombrar como Presidente del Consorcio para la construcción de una piscina cubierta climatizada al Alcalde de la Corporación D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes”.*

Dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 29 de enero de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Deportes D. Brígido F. Palazón Garrido, quien recuerda que este asunto ya se trató en Comisión Informativa por vía de urgencia, pues en los Estatutos aprobados por este Pleno para la construcción de una piscina climatizada ya aparece que el Presidente del Consorcio será el Alcalde de Archena, si bien el Consejo de Gobierno del Consorcio ha dicho que ese nombramiento debe efectuarse en Pleno.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual, quien recuerda que votaron en contra cuando se aprobó la constitución del Consorcio porque en el Convenio que se presentó no estaban claras ciertas circunstancias, si bien, ni estaban, ni están en contra de que se construya una piscina cubierta en Archena. No obstante, dice, una vez suscrito el mismo y por coherencia con anteriores votaciones, se van a abstener.

Por el Grupo I.U., su portavoz D. Juan A. Cervantes García, indica que les parece bien que el Alcalde de la localidad sea el Presidente del Consorcio y que no se van a oponer en este asunto porque el Grupo I.U. también llevaba en su programa electoral la construcción de una piscina cubierta climatizada.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del Grupo Popular (9) y del Grupo I.U. (1), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (6), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer a la Junta de Gobierno del Consorcio, como Presidente del Consorcio para la construcción de una piscina cubierta climatizada al Alcalde de la Corporación D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

**SEGUNDO.-** Que se de cuenta de este acuerdo a los miembros del Consorcio en la próxima reunión que celebren.

## **6.- PROPUESTA DE CESIÓN DE PARCELA AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA.**

Por la Presidencia se indica que es necesario para la contratación y construcción de la piscina cubierta por el Consorcio, que éste tenga la disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a construir la misma.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 29 de enero de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Deportes D. Brígido F. Palazón Garrido, quien indica que, al igual que en el punto anterior, se trata de aprobar algo administrativamente correcto pero de forma simbólica, ya que los terrenos se van a ceder al Consorcio pero luego serán devueltos al propio Ayuntamiento con la piscina ya finalizada, momento en el que el Consorcio se extinguirá.

Finaliza recordando que los terrenos donde se ubicará la piscina son los que actualmente ocupan las barbacoas del polideportivo, junto a la pista de frontón, y que según informe técnico tienen una superficie de 3.937 m<sup>2</sup>, de los que 1.805 m<sup>2</sup>. serán ocupados por el edificio.

Hace uso de la palabra seguidamente el portavoz del Grupo Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual, quien reitera que están de acuerdo con la finalidad del asunto que se debate, es decir, con la construcción de la piscina cubierta en Archena, si bien, no así con la forma que se está llevando el tema.

Termina indicando que el Grupo Socialista no ha tenido conocimiento de la ubicación de la piscina hasta el pasado martes en Comisión Informativa de Urbanismo, cuando no queda ni tan siquiera tiempo para debatir sobre la idoneidad del lugar. Piensa que puede ser uno de los sitios adecuados aunque parece que va a quedar algo encerrado el edificio. Reitera que se van a abstener.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo I.U. D. Juan A. Cervantes García, quien afirma que, aún no teniendo claro que el lugar escogido sea el más idóneo, porque va a quedar algo saturado, evidentemente en algún sitio hay que construirla.

Concluye diciendo que el Grupo I.U. ya propuso en su día, y ahora vuelve a hacerlo, que se realicen las gestiones necesarias para poder comprar los terrenos existentes entre los últimos adquiridos por el Ayuntamiento, junto al campo de fútbol, y el chalet aislado en la Avda. del Río Segura, con el objetivo de poder incorporar toda esa zona a las instalaciones del polideportivo.

Antes de continuar con el turno de réplica, solicita la palabra el portavoz Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual para preguntar al Concejal Delegado de Deportes, ¿se ha barajado la posibilidad de reconvertir la piscina actual, pensando en una menor inversión, y hacer una piscina en La Algaida?.

Interviene a continuación el Concejal Popular D. Brígido F. Palazón Garrido agradeciendo en primer lugar el apoyo del Grupo I.U. a todas las gestiones relacionadas con la construcción de la piscina cubierta. En cuanto al Grupo Socialista, dice, parece ser que está a favor de la ejecución de la misma; sin embargo, hasta ahora, ha votado en contra de todas las propuestas que el Equipo de Gobierno ha formulado desde el inicio de las gestiones, incluso para la constitución del Consorcio, para la cesión del terreno y para el nombramiento del Alcalde como Presidente del citado Consorcio. Considera que no es razonable ni defendible que el Grupo Socialista llevara en su programa electoral la construcción de una piscina cubierta y que ahora vote en contra de todo lo relacionado con la misma.

Respecto a la ubicación, considera que es la más idónea tanto por el volumen de la construcción, 1.800 m<sup>2</sup>, como por lo bello del entorno.

En cuanto a la sugerencia del Grupo I.U., informa el Sr. Palazón Garrido que parte de los terrenos a los que hace referencia ya se han comprado y que se está negociando para intentar adquirir el resto, a pesar de la poca intención de varios propietarios por vender.

En definitiva, dice, para poder construir la piscina e iniciar las obras es necesario ceder los terrenos y el Grupo Popular va a aprobar la cesión. El proyecto irá a la Comisión Informativa de Urbanismo para dictaminarse, la obra saldrá a contratación y el Consorcio la adjudicará.

Finalmente, y respecto a si se ha estudiado la posibilidad de cubrir la piscina de verano, el portavoz del Grupo Popular argumenta que se ha visto el caso con una piscina en Granada, pero que costaría muchísimo dinero calentar la cantidad de agua que se requiere y aclimatar todo el espacio del que se dispone. Además, podrían darse casos de vandalismo y una raja en la lona que se utiliza para este tipo de carpas supondría la total destrucción de todo el cubrimiento.

Vuelve a intervenir a continuación el portavoz Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual para reiterar una vez más que el Grupo Socialista no está en contra de la construcción de una piscina cubierta, sino de los chanchullos que el Grupo Popular está haciendo con todo este tema. Argumenta que el P.S.O.E. únicamente se ha limitado a preguntar cuánto cuesta la piscina, si hay un proyecto, dónde se va a construir, etc.; y aquí, dice, lo único que se ha dicho es que no sabían cuanto costaba la piscina, no sabían donde se iba a hacer y solamente querían hacer un Consorcio para algo que no existía. Ahora, muchos meses después, se conoce el sitio donde se pretende construir, y aunque el Concejal de Deportes crea que es

muy bonito, probablemente sea el peor sitio, entre otras cosas porque es poco terreno, porque ya hay muchas instalaciones allí y porque llevará consigo una colmatación de gente.

Continúa el Sr. Ibáñez Mengual diciendo una vez más que están de acuerdo con la ejecución de la piscina, pero en contra de cualquier actuación que el P.P. quiera hacer a espaldas de la Corporación. Además, dice, el Grupo Popular no ha tenido ni idea de cómo llevar este asunto desde el principio, ni ha estudiado bien el sitio idóneo para su construcción.

En cuanto al precio de ejecución, pregunta, ¿se sabe ya el coste?. Argumenta que se conoce la aportación de 750.000 euros por parte de la Comunidad Autónoma y que se estima que la aportación municipal será similar, pero recuerda que ya advirtió en una sesión anterior que este tipo de piscinas están costando mucho más dinero del que se piensa y del que se dijo aquí.

Referente a la opción de cubrir la piscina existente, indica el portavoz Socialista que existen muchos materiales innovadores distintos a las lonas que se rajan fácilmente.

En definitiva, dice, hay muchas cuestiones en todo este asunto que no se han llevado adecuadamente y ni tan siquiera se ha hecho un estudio económico, pues es muy bonito tener una piscina cubierta, pero después hay que mantenerla con todo lo que ello lleva consigo.

Concluye D. Sergio E. Ibáñez Mengual solicitando que conste en Acta que el Grupo Socialista sí quiere que se construya una piscina cubierta climatizada en Archena, aunque luego el Grupo Popular edite en su boletín todo lo contrario.

Cierra el debate el Concejal de Deportes y portavoz Popular D. Brígido F. Palazón Garrido diciendo que en este tema no ha habido ningún chanchullo y que todos los trámites que el Consorcio ha dicho que hay que aprobar se han traído a Pleno.

Respecto al coste, recuerda que siempre se ha dicho que el importe será de unos 250 millones de pesetas, es decir, el doble de la aportación de la Comunidad Autónoma que como se sabe es de 750.000 euros, si bien en las obras del P.O.S. del 2003 ya se recogen los vestuarios de la piscina y por tanto ya se contará con una primera inversión. Afirma que el coste total no se conocerá hasta que la obra no salga a licitación y se adjudique a la empresa que ofrezca la mayor baja, pero para que esto ocurra primero había que constituir el Consorcio e ir aprobando todos los trámites que ello requiere.

Concluye el Sr. Palazón Garrido diciendo que la próxima semana se reunirá el Consejo de Gobierno del Consorcio, se presentará el proyecto y se ultimarán los detalles para que la obra empiece lo más prontamente posible.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo I.U. (1), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (6), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Poner a disposición del Consorcio para la construcción de una piscina cubierta climatizada, los terrenos necesarios para su construcción y que según el informe del Arquitecto Municipal son 3.937'73 m<sup>2</sup>, de los cuales se estima una superficie ocupada por el inmueble de 1.805 m<sup>2</sup>, con un entorno mínimo libre de 4'5 y 10 metros en sus frentes, según croquis adjunto a su informe, a escala 1/1000.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a los miembros del Consorcio.

- - -

Previa declaración de urgencia, aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo I.U., ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Socialista (6), se trató el siguiente punto:

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN APOYO DE LAS MANIFESTACIONES A FAVOR DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y DEL TRASVASE DEL EBRO.**

Por D. Brígido F. Palazón se da cuenta de la moción de referencia, que copiada literalmente, dice:

*“Brígido F. Palazón Garrido, Portavoz del Partido Popular, ante el Pleno del Ayuntamiento de Archena,*

**EXPONE:**

*Cuando la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional es una realidad, abriendo la esperanza de nuestra sociedad a vencer las seculares sequías que, como en la actualidad, azotan nuestra Región y han impedido históricamente nuestro desarrollo económico y social, todavía hay quienes pretenden evitar la financiación que España solicita de la Unión Europea para hacer posible la vertebración hídrica nacional y el cumplimiento del principio*

*constitucional de solidaridad, repartiendo regionalmente el agua de que disponemos para que ningún territorio del país, ya por su climatología, como la Región de Murcia, ya por su falta de infraestructuras de regulación o almacenamiento, como Aragón, sufra los devastadores efectos de la falta de agua por su mal aprovechamiento o inadecuado uso.*

*Los informes técnicos que cimentaron la elaboración del proyecto de PHN y el Trasvase del Ebro al Levante español, que sirvieron de aval al apoyo abrumador del Consejo Nacional del Agua, a la decisión de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas, incluidas Castilla la Mancha y Extremadura, y a su aprobación por las Cortes Españolas, así como el informe elaborado recientemente por científicos de las universidades de Berkeley y Princeton, reflejan con nitidez científica los bien fundados periodos hidrológicos previstos, la disponibilidad de las cuencas cedente y receptoras, los mínimos efectos medioambientales contemplados, los beneficios sociales y económicos que del mismo se derivarían, igualmente suficientes para el pago de los costes de la obra, así como los irreparables perjuicios que a Valencia, Murcia y Almería acarrearía la falta del agua que sus hectáreas de regadío precisan, de cuyas explotaciones depende la vida de miles y miles de familias sin cuyas aportaciones no tienen ningún futuro.*

*Sin embargo, ajenos a la realidad social antes referida, hay quienes anteponen sus intereses partidistas al bien común. Los mismos que desprovistos de argumentos, vienen ejerciendo la oposición a la ejecución y financiación de la Ley del PHN y al Trasvase del Ebro con el único arma de que disponen, la movilización.*

*Frente a quienes a así actúan para desesperadamente intentar conseguir a través de la fuerza de sus voces sus inconfesables objetivos, los legítimos representantes de nuestra Comunidad Autónoma no puedan permanecer indiferentes, como no lo están la sociedad murciana, almeriense y valenciana en su conjunto, que preparan para el 2 de marzo próximo una manifestación en la Ciudad de Valencia a la que todos deberíamos asistir, no solo para que se nos oiga, sino también y sobre todo, para que se escuchen nuestras voces cargadas de argumentos en cuantos organismos corresponda decidir la ejecución y financiación del PHN, por lo que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Archena la aprobación de la siguiente,*

### **MOCIÓN:**

*PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena muestra su apoyo incondicional a cuantas manifestaciones se produzcan a favor de la ejecución y*

*financiación de la Ley del PHN y del Traspase del Ebro, necesarios para la vertebración hídrica nacional y vitales para la supervivencia de nuestra Región.*

*SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena apoyará e impulsará a la sociedad archenera a manifestarse el próximo dos de marzo en Valencia a favor de la ejecución y financiación de la referida Ley.*

*TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno de nuestra Región a que continúe reivindicando de la instituciones europeas la financiación necesaria para que el PHN y el Traspase de Aguas del Ebro al levante español sea una realidad, consumando el principio de solidaridad que inspira la esencia fundamental de la Unión Europea”.*

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien dice que desde su coalición se apoya totalmente el Plan Hidrológico Nacional, la financiación europea que sea necesaria para que el agua llegue a Murcia y la manifestación a favor del mismo, entre otras cosas, dice, porque los archeneros y los murcianos estamos hartos de que se rían de nosotros, de tantas manifestaciones contrarias en Aragón y de que sigan tirando al mar tanta agua que podría salvar la economía y la vida de muchas personas en la Región, al igual que en la Comunidad Valenciana y Almería. Considera que, bajo su punto de vista, se está haciendo una política rastrera en contra del P.H.N.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular se apoya totalmente la reivindicación que está haciendo el Gobierno a favor de conseguir financiación europea para la ejecución del P.H.N. y la manifestación que se está impulsando para el próximo día 2 de marzo.

En un primer turno de debate, interviene el portavoz del Grupo Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual diciendo que ya no saben cuantas veces van a tener que apoyar mociones favorables al P.H.N. y que esta circunstancia les hace pensar en que el Grupo Popular no se fía de lo que aquí se vota.

Sigue diciendo que el voto negativo a la urgencia de la moción, aún estando a favor de la misma, viene dado por el hecho de que ayer se celebró Comisión Informativa y el Grupo Popular no tuvo el detalle de presentarla o siquiera comentar algo al respecto. Otra razón, dice, es que ya sobran tantas explicaciones y que algunas están ya carentes de contenido, lo que les da que pensar que el P.P. lo que busca es el enfrentamiento con las otras coaliciones.

Concluye afirmando que el Grupo Socialista desea que el agua del Ebro llegue a Murcia y que votarán a favor por enésima vez, aunque agradecería al

Grupo Popular que se deje ya de presentar las mismas mociones tantas veces.

Por el Grupo I.U., su portavoz D. Juan A. Cervantes García manifiesta que no sabe cuantas mociones va a presentar el Equipo de Gobierno sobre el mismo asunto, más aún cuando ya se conoce la postura de cada grupo a nivel nacional. Considera que lo que no se debe decir, y menos en un Pleno, es que los aragoneses se están riendo de nosotros, pues piensa que están defendiendo su postura.

Sigue preguntándose los motivos por los que no se presenta otra moción para evitar que los precios de los productos que con tan poco agua se están regando, estén por los suelos, ya que los agricultores están produciendo y manteniendo sus instalaciones con muy poco agua y resulta que los productos no tienen salida en el mercado porque la Unión Europea prefiere los productos marroquíes a los españoles. Por ello, dice, habría que plantearse si realmente hace falta el P.H.N., tal y como está concebido, y sobre todo el trasvase del Ebro para que llegue agua a Murcia y crear muchas urbanizaciones en la costa, muchos lugares de ocio y fomentar que muchos ciudadanos de la Unión Europea vengan aquí a jugar al golf y a tomar el sol.

Concluye diciendo que lo que no puede hacer es apoyar el punto primero de la moción, ya que incondicionalmente no debe apoyarse nada ni meter la mano en el fuego por nadie. Además, dice, cree que es la primera vez en la historia que el Grupo Popular va a apoyar una manifestación y desconoce si lo que hace es defender sus intereses o los de los archeneros y murcianos.

Contesta a las anteriores intervenciones el portavoz Popular D. Brígido F. Palazón Garrido diciendo que el Grupo Municipal Popular va a presentar y a aprobar todas las mociones que hagan falta para aprobar el P.H.N. y para reivindicar agua. Sigue diciendo que el agua es la vida de Archena y que sin ella tiene los días contados, al igual que toda la Región de Murcia, por lo que no entiende que ahora se quiera desviar la atención haciendo alusión a los campos de golf, cuando la Ley deja bien claro que el riego de los campos de golf queda fuera de la misma.

Reitera que van a apoyar la manifestación porque los aragoneses se están riendo de los murcianos, ya que la manifestación que hubo en Aragón, con más de 300.000 personas, fue convocada de forma partidista por el Presidente de Aragón, del Partido Socialista, y por un Diputado de la Junta que trabaja para una televisión pública y que está en contra de que el agua llegue a Murcia y al resto de provincias afectadas por el P.H.N.

Sigue diciendo que respecto al P.H.N., el Grupo Popular vota lo mismo en todos los sitios de España y que hay que reconocer que en Aragón se ha quedado sólo, aún sabiendo que se está jugando los votos.

Termina reiterando que el P.H.N. es necesario para Murcia y por eso lo van a apoyar, al igual que van a apoyar incondicionalmente la manifestación de Valencia porque si se empiezan a poner condiciones, es posible que pasen otros 7 u 8 años y ya no haya agua ni para beber.

Por el Grupo Socialista, D. Sergio E. Ibáñez Mengual argumenta que cada uno es libre de defender sus intereses en función de donde esté, sea del partido que sea, pero que no se debe poner un énfasis inadecuado y buscar un enfrentamiento entre posturas, mucho menos cuando en su gran parte se comparten esas posturas.

Concluye diciendo que la manifestación hay que apoyarla e intentar que acuda el mayor número de personas posibles, aunque piensa que se tendría que haber organizado en Murcia. Ruega que no se presenten más mociones con el mismo texto y que en su lugar se les invite a acciones directas.

Continuando con el turno, el portavoz del Grupo I.U. D. Juan A. Cervantes García indica que no se puede identificar a una persona como el Sr. Labordeta con todos los ciudadanos aragoneses.

En cuanto a la afirmación de que Murcia sin agua se muere, indica que el portavoz Popular no ha contestado a su pregunta, ya que igualmente se muere si tenemos agua y hay que tirar los productos porque no pueden venderse.

Cierra el debate D. Brígido F. Palazón Garrido diciendo que los productos primeramente tienen que nacer y recolectarse, y posteriormente la oferta y la demanda será la que decida el precio de mercado, pero para que el producto esté a la venta, tiene que haber agua. Por lo tanto, dice, que cada uno vote en consecuencia.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (6), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo I.U. (1), acuerda aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

- - -

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató el siguiente punto:

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. EN APOYO DE LOS AFECTADOS POR EL HUNDIMIENTO DEL PETROLERO “PRESTIGE”.**

Por D. Juan A. Cervantes se da cuenta de la moción, que copiada literalmente, dice:

*“D. Juan A. Cervantes García, Concejel del Ayuntamiento de Archena por el Grupo Izquierda Unida, al Pleno del Ayuntamiento,*

### ***EXPONE:***

*Que a partir de la llamada de socorro del Prestige el día 13 de noviembre de 2002, hasta su posterior hundimiento el día 19 del mismo mes frente a las costas de Galicia, se han producido una serie de acontecimientos que han desembocado en la catástrofe, por todos conocida, que afecta a todos los españoles y en particular al pueblo gallego.*

*Dada la magnitud del derrame del Prestige, la restauración de la zona llevará años, aunque el tiempo necesario para esa restauración no es fácil de estimar. La zona afectada por el Prestige no sólo tiene un alto valor ecológico, sino que es una de las zonas pesqueras más importantes de nuestro país.*

*La evaluación económica en la limpieza de la costa ha sido estimada en 133 millones de Euros por el Ministerio de Medio Ambiente, así como el tiempo de limpieza de las costas se ha estimado en 6 meses.*

*Sin embargo no existe una valoración aproximada de las repercusiones que ha tenido y va a tener la falta de explotación de los recursos de las zonas afectadas, que recae sobre los diferentes sectores productivos que dependen primordialmente del mar, tales como la pesca, turismo, servicios, etc.*

*La solidaridad demostrada por el pueblo español ha sido unánime, bien mediante el envío de voluntarios, bien mediante la aportación económica que en cada caso se ha podido, pero la magnitud de la catástrofe, así como la inseguridad sobre las posibles consecuencias, aún sin determinar, que pudiera tener el contenido del buque hundido, hace necesario mantener esa solidaridad, hasta que la recuperación ecológica y económica de las zonas afectadas sea una realidad.*

*Pues, aunque el Gobierno de la Nación y la U.E. han aprobado medidas de ayuda a los afectados por la catástrofe, éstas parecen ser insuficientes y por tal motivo la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) ha puesto a*

*disposición de todos una “Cuenta de Solidaridad con la Costa Gallega” en Caixa Galicia de titularidad de la FEGAMP con el número 2091-0388-94-3040000883.*

*Sin entrar en cuestiones políticas o de otra índole sobre los hechos que llevaron a este desastre ecológico y económico, o sobre las actuaciones del Ejecutivo, anteriores y posteriores a este desastre que son objeto de otro debate y no del que aquí se propone, que tan sólo es de Solidaridad.*

*Elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena para su aprobación la siguiente,*

***MOCIÓN:***

*1º.- Manifestar nuestra solidaridad a los pueblos afectados por la catástrofe del petrolero Prestige y el apoyo a la declaración del Consejo General Federal de la FEMP.*

*2º.- Con el fin de que esta manifestación de solidaridad, sea efectiva y no tan solo una declaración de buenas intenciones, propongo lo siguiente:*

- Liberar de los presupuestos municipales una cantidad de dinero, con cargo a actividades festivas u otras que se pudieran determinar y donarla a la Federación Gallega de Municipios y Provincias, estableciendo los procesos legales correspondientes para hacer efectiva la cantidad que se determine.*
- Esta cantidad, se estima como mínimo de la cuarta parte de la cantidad asignada en los presupuestos municipales a las fiestas locales, en el supuesto que el pueblo de Archena sabrá reconocer el gesto para con los pueblos afectados y aunque las fiestas no sean tan esplendorosas como su presupuesto supone, se habrá contribuido a paliar las carencias económicas de muchos afectados.*

*3º.- Que todos los Concejales de este Ayuntamiento, donen la paga municipal de un mes, para ayuda de los pueblos afectados; bien entendido que la cantidad donada, será la equivalente a la que tienen los Concejales no liberalizados.*

*4º.- Que se le dé traslado de esta Moción a la Federación Española de Municipios y Provincias y se proponga como iniciativa para el resto de municipios que componen esta Federación”.*

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual, quien dice que la moción le parece bien, aunque

considera que no debería fijarse como obligación el hecho de aportar un dinero y que, por lo tanto, en el punto tercero debería añadirse el término “voluntariamente”, ya que piensa que es mejor la voluntad que la obligación y además nadie conoce las necesidades que cada uno pueda tener, por poco dinero que pueda parecer.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. D. Juan A. Cervantes García para indicar que no tiene ningún inconveniente en acceder a lo solicitado.

En cuanto a la moción en sí, dice, solamente se trata de colaborar con el desastre que ha sucedido, bien liberando una cantidad equivalente a una cuarta parte de la partida destinada a las fiestas o igual cantidad de cualquier otra partida.

Por el Grupo Popular, su portavoz Sr. Palazón Garrido manifiesta que se ha aprobado la urgencia de una moción y que ahora se quieren incorporar términos que cambian dicha moción, por lo que el Sr. Secretario tendrá que pronunciarse al respecto.

Por lo demás, sigue diciendo, el Grupo Popular apoya totalmente y se solidariza con el pueblo gallego. Prueba de ello, dice, es que hay personas aquí sentadas y gente del pueblo de Archena para los que el Ayuntamiento pagó un autobús para que fueran allí a ayudar materialmente quitando galipote.

En otro sentido, también hay que tener en cuenta las ayudas económicas del Estado, ya que nunca antes se había destinado una cantidad tan grande como para este caso y cuyo importe es de 12.000 millones de euros.

En cuanto a la moción, indica D. Brígido F. Palazón Garrido que está en contra de que los Concejales tengan que donar su sueldo para estas u otras cuestiones que el Grupo I.U. ha planteado en alguna ocasión. Referente a liberar una parte del presupuesto de las fiestas para enviarla a Galicia, dice que la ayuda sería mínima pero que las fiestas sí que lo notarían mucho. Por tanto, hay que solidarizarse totalmente con el pueblo gallego, pero también tener en cuenta que ellos van a mantener sus fiestas, seguramente mejores que las nuestras, porque económicamente los Ayuntamientos van a estar bien gracias a la cantidad de ayudas que están recibiendo tanto del Estado como de la Junta de Galicia.

Finaliza diciendo que el Ayuntamiento tiene su forma de ayudar a la gente necesitada a través de los servicios sociales y que el Grupo Popular no está dispuesto a reducir el presupuesto de las fiestas patronales ni a obligar a ningún Concejales a que done su sueldo a esta causa, más aún teniendo en cuenta que cada uno puede hacerlo libremente por su cuenta.

En turno de réplica, el portavoz del Grupo I.U. manifiesta que, como siempre, el Grupo Popular interpreta las cosas a su libre albedrío, ya que la moción dice claramente que la colaboración saldría de actividades festivas u otras que se pudieran determinar y que el Grupo I.U. estima la cantidad en la cuarta parte de lo que le corresponde a las fiestas, que es muy diferente a que a las fiestas se le quite la cuarta parte de su presupuesto. Por tanto, no se pretende, ni mucho menos, que los archeneros se queden sin fiestas y que los gallegos disfruten de las suyas.

Termina diciendo que la moción es clara, nítida y limpia, que únicamente busca solidarizarse con el pueblo gallego y que el portavoz Popular la interpreta a su manera.

Cierra el debate D. Brígido F. Palazón Garrido reiterando que el Grupo Popular es solidario y así lo ha demostrado pero que no están de acuerdo con esta moción porque no se puede obligar a nadie a donar o ceder su sueldo.

En primer lugar se somete a votación la introducción en la Moción de la enmienda consistente en el término “voluntariamente” en el párrafo 3º de la parte dispositiva, a continuación del término “donen”.

Sometida a votación la enmienda, la misma es rechazada con los votos a favor los Grupos I.U. (1) y Socialista (6), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Popular (9).

Finalmente, sometido a votación el texto íntegro de la Moción, es rechazada al votar a favor de la misma los Grupos I.U. (1) y Socialista (6), no producirse ninguna abstención y votar en contra el Grupo Popular (9).

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Miriam Sayed Sancho, quien argumenta que desde la apertura de un negocio informático, en la C/ Siria se suceden las molestias y se registran continuas situaciones de peligro porque los jóvenes atraviesan con sus motocicletas dicha calle en dirección contraria. Ruega que se tomen las medidas oportunas y se controle el tema por la Policía Local.

Igualmente ruega que se adopten medidas para que se impida el aparcamiento en la C/ Siria, esquina a Ctra. del Balneario, ya que aunque hay línea amarilla, no se respeta y la falta de visibilidad provoca accidentes todas las

semanas.

Hace uso de la palabra a continuación la Concejala Socialista D<sup>a</sup> Águeda Guillamón Ferrer para manifestar que en la Ctra. de Ceutí, a la altura de la señal de "Stop" del estanco de "Pío", resulta muy complicado girar para la travesía que lleva al C.P. Alcolea Lacal y los vehículos tienen que meterse prácticamente en el centro de la calzada. Ruega se tomen medidas al respecto.

Siguiendo con el turno, la Concejala Socialista D<sup>a</sup> Eva Carmen López García ruega que se controlen las máquinas excavadoras y otras utilizadas en las construcciones porque obstruyen la circulación y muchas veces no disponen de ningún trabajador para señalizar el tráfico con el consiguiente peligro de accidentes.

Interviene más adelante el portavoz Socialista D. Sergio E. Ibáñez Mengual, quien ruega que se estudie la posibilidad de instalar "guardias tumbados" o badenes en los cruces de la Avda. del Río Segura con el fin de impedir que se alcancen las altas velocidades que últimamente se vienen dando.

Sigue diciendo que en el primer Pleno de la actual Corporación, se aprobaron por unanimidad una moción para aprovechamiento de aguas residuales y otra de depuración para riego de las aguas de la rambla del "Tinajón". Ruega que se lleven a cabo antes de que finalice la legislatura.

Finalmente, el portavoz del Grupo I.U. D. Juan A. Cervantes García ruega que se le informe qué ha pasado con las mociones aprobadas por unanimidad y que todavía no han visto la luz, como por ejemplo la de características de las urbanizaciones.

Comienza el turno de contestaciones el Concejala Delegado de Tráfico D. Francisco Guillamón Ferrer, quien en primer lugar responde a las cuestiones planteadas sobre la C/ Siria diciendo que, en cuanto a los problemas de tráfico ocasionados por el local informático, son producidos por la gente que los frecuenta y el Ayuntamiento está trabajando en el tema, al igual que en las calles de los otros dos locales similares existentes. Lo que no se puede hacer, dice, es poner una patrulla de Policía perenne allí.

Referente a la C/ Siria, esquina Ctra. del Balneario, afirma el Concejala Popular que no tiene conocimiento de que todas las semanas hayan allí accidentes. Además, se puso un espejo grande y se ha dejado la rejilla a propósito para que los vehículos tengan que frenar. En todo caso, se verá el tema.

En cuanto al cruce de la Ctra. de Ceutí, altura de Pío, la señal de "Stop" está bien situada y si se respetan las normas de tráfico y se entra despacio, quien venga detrás tiene que frenar y esperarse, por lo que no debe existir ningún problema. Aún así, el técnico que corresponda informará al respecto.

Sobre el control de las máquinas excavadoras, el Sr. Guillamón Ferrer dice que si una empresa está trabajando en alguna zona de Archena, lo normal es que cuando empieza se le digan las normas, aparte de que todas las obras deben de llevar un Plan de Seguridad. Estamos en lo mismo, dice, pero lo que no se puede hacer es tener un Policía en cada sitio.

Argumenta el Concejal de Tráfico que algo parecido pasa con el tema de la Avda. del Río Segura. Poco se puede hacer cuando uno no respeta una señal o un semáforo. De todas formas, dice, cuando se termine la ejecución del nuevo puente, que precisamente desemboca allí, se espera que ese problema se solucione.

Concluye diciendo que, en todos los casos, se solicitarán los informes que procedan a los técnicos correspondientes.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20 horas y 45 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de Enero de 2.003, ha sido transcrita en 13 folios; del núm. 101 (anverso) al núm. 113 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del 0G0463176 al 0G0463188.

Archena, a 28 de Marzo de 2.003.

El Secretario.

